



Gobierno de
México

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



DECRETO PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL GOBIERNO FEDERAL

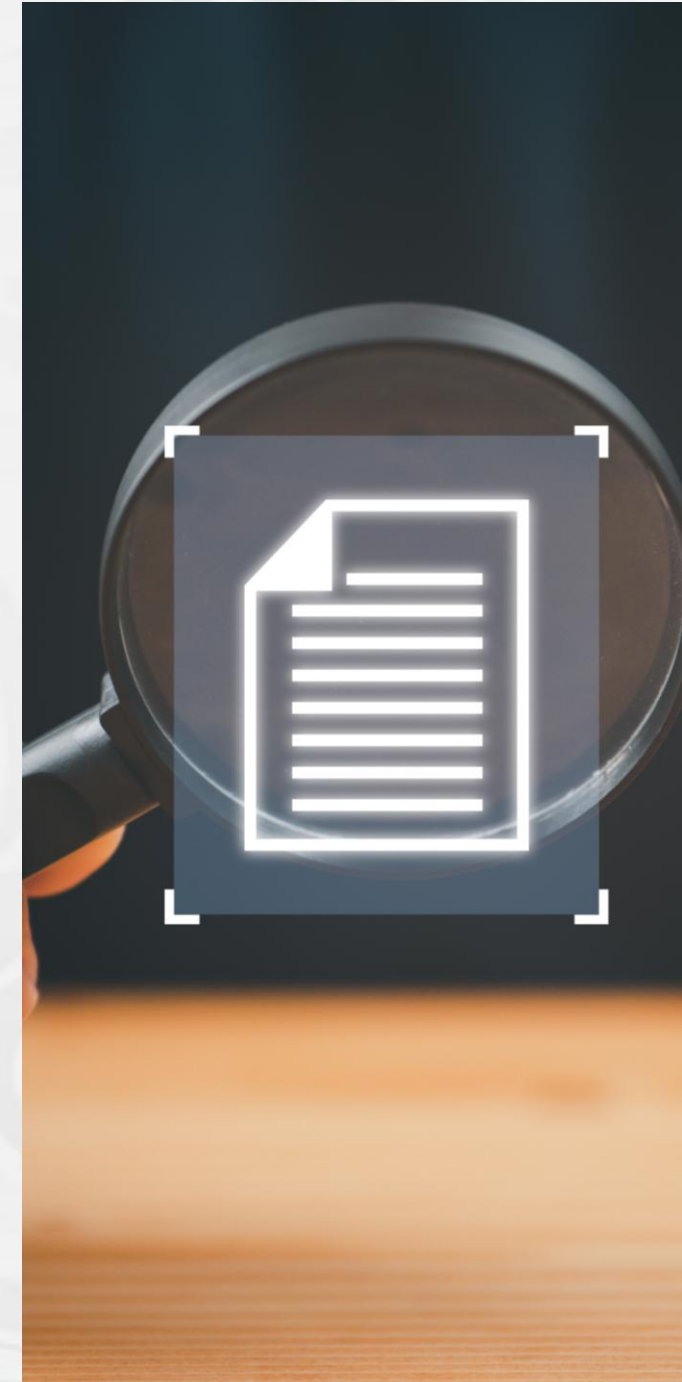
4 de agosto de 2026



2026
año de
Margarita
Maza

Máxima publicidad y mejor acceso

- El Decreto Presidencial impulsa que las instituciones publiquen información adicional de interés público, más allá de las obligaciones legales.
- La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) se estabilizó, ya que contaba con al menos 8 años desde su creación.
- Se incorporaron herramientas para mejorar la descarga de información, así como formatos más fáciles de utilizar.
- A más tardar en 30 días hábiles se incorporará más información de interés público. La PNT contará con contenidos más completos y actualizados para facilitar su consulta.



Fortalecimiento al principio de máxima publicidad en cuatro áreas

El Decreto Presidencial tiene como objetivo que el Gobierno Federal publique información adicional a la requerida por la ley

1

Contrataciones públicas

Contratos y convenios modificatorios del Ejecutivo Federal disponibles mensualmente.

3

Fiscalización y auditorías

Programa anual, observaciones y despachos de auditores externos.

2

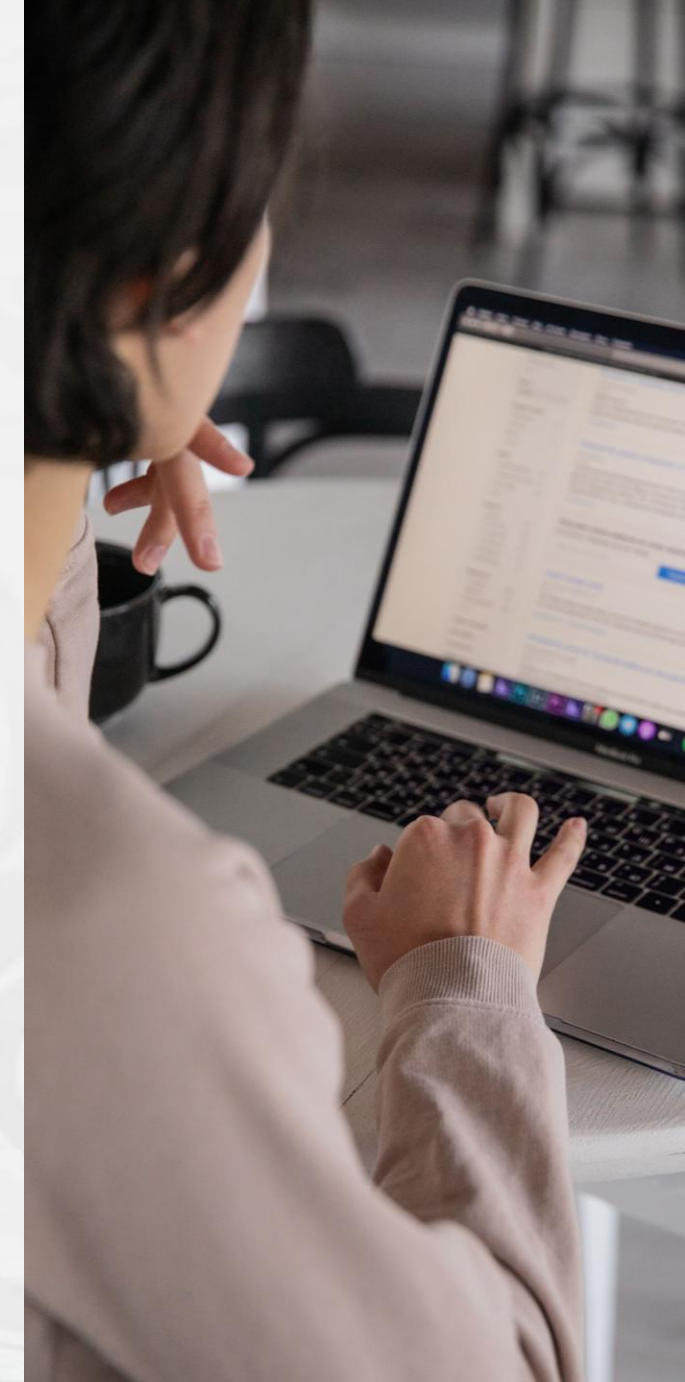
Filiales de Pemex y CFE

Finanzas, gobierno corporativo, contratos, entre otros.

4

Invitación a sumarse a estados, municipios y otros poderes

La información se concentrará y mantendrá actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Contrataciones públicas

Información expedita sobre qué, cómo y a quién compra la Administración Pública Federal

Las dependencias y entidades deberán publicar:

La actualización pasará de trimestral a mensual



Los contratos celebrados



Los convenios que modifiquen esos contratos



Filiales de Pemex y CFE

Publicarán información relevante sobre sus filiales:



**Informes ante
agencias extranjeras**



**Estados
financieros**



**Gobierno
corporativo**

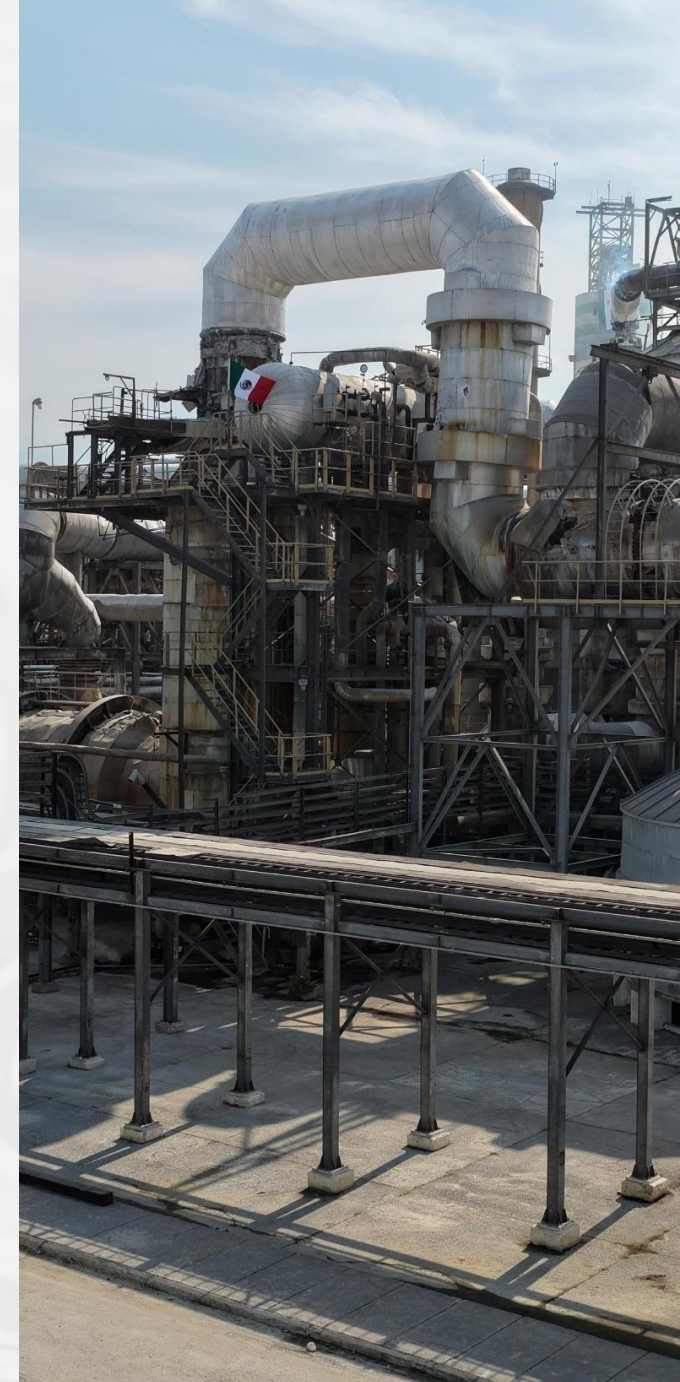


**Políticas
de operación**



Contratos

Los Consejos de Administración serán responsables
de garantizar su publicación.



Auditorías y fiscalización

Los órganos fiscalizadores publicarán información adicional sobre:

- ✓ El Programa Anual de Fiscalización
- ✓ Informe de la situación de las auditorías y del seguimiento de observaciones formuladas por los órganos internos de control
- ✓ Padrón y designación de despachos auditores externos



Invitación a sumarse a estados, municipios y a otros poderes

El Decreto Presidencial invita a los gobiernos estatales y municipales, así como a los demás poderes, a sumarse a este esfuerzo de transparencia y poner a disposición de la ciudadanía la mayor cantidad posible de información, conforme al principio de máxima publicidad.

